

SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y CINCO.

Y benificazion, á amirado El señor D^o Francisco de Yebes Regidor, Hacedor
de Papios que esta Presente, y así lo haze saber esta Ciudad, Para q
lo tenga entendido, y así mismo como las otras alcabalas comun desde ma
ñana y tambien la del tigo que estaba franquada por el año encabiza
miento = y la Ciu. Haviendolo aydo acuerdo que la libra de azete se
benda asette quartos y medio (la libra) en considerazion del acrimiento de ha
alcabala, y diotlas gracias a los D^{os} Correo y D^o Fran: e Yebes por lo q^o Seley
a devido en la moderazion de otros D^{os}; Y acordado que el D^o D^o Alonso Puez
monte, disponga que las medidas por lo que sea ávide maravedi, ados quartos, se
hagan respectibe al otro precio =

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

